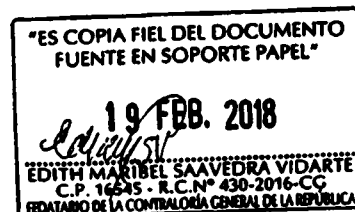
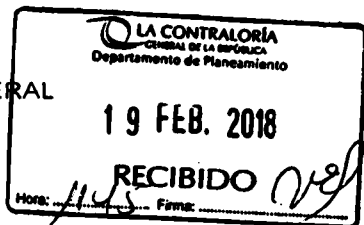


CONTRALORÍA GENERAL



Resolución de Contraloría No. 065-2018-CG

Lima, 16 FEB 2018

VISTO, la Hoja Informativa N° 00015-2018-CG/GDE de la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, que pone a consideración la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, el numeral 6 del artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 028-2017-CG de 9 de marzo de 2017, señala que es función del Departamento de Planeamiento, revisar y proponer la aprobación de los planes de los órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG de 29 de diciembre de 2017 se aprobaron, entre otros, los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - Año 2018";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 040-2018-CG de 01 de febrero de 2018 se aprobó la Directiva N° 003-2018-CG/GDE "Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, para el año 2018", cuyo objetivo es regular el proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de las diversas unidades orgánicas de la Contraloría General;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de la Directiva N° 003-2018-CG/GDE, la unidad orgánica elabora su proyecto de Plan Operativo Institucional, enviándolo para su conformidad a su instancia inmediata superior, la misma que lo remite, a través, del Sistema de Control Gubernamental (SCG) y del Sistema "Chasqui", al Departamento de Planeamiento, el que ha procedido a su revisión y consolidación, así como a la elaboración de los documentos necesarios, remitiéndolos a la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico para la gestión de su aprobación por el Despacho Contralor;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico recomienda la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, que comprende ochenta y dos (82) planes operativos de las unidades orgánicas de la Contraloría General, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las instancias superiores pertinentes, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;



"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
FUENTE EN SOPORTE PAPEL"

19 FEB. 2018

EDITH MARIBEL SAAVEDRA VIDARTE
C.P. 16345 - R.C.N° 430-2016-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades conferidas por los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República, integrado por ochenta y dos (82) planes operativos formulados por las unidades orgánicas, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de sus respectivos planes operativos.

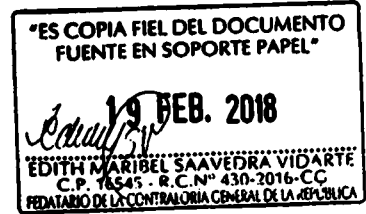
Artículo Tercero.- El Departamento de Planeamiento, es responsable de la evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 065-2018-CG

ANEXO

RELACIÓN DE PLANES OPERATIVOS

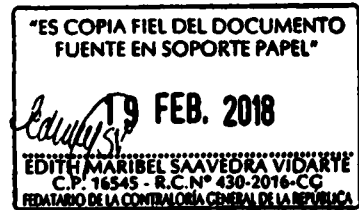
1. D200 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
2. E310 SECRETARÍA TÉCNICA (TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)
3. D400 ESCUELA NACIONAL DE CONTROL
4. C200 GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
5. D520 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
6. D530 DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
7. D538 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
8. D531 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
9. D600 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
10. D550 GERENCIA CENTRAL DE CAPITAL HUMANO
11. D510 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
12. D517 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y BIENESTAR LABORAL
13. L560 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
14. D300 SECRETARÍA GENERAL
15. D700 DEPARTAMENTO LEGAL
16. C380 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
17. C400 DEPARTAMENTO DE IMÁGEN Y COMUNICACIONES
18. D800 DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
19. D320 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
20. C370 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
21. L500 GERENCIA CENTRAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
22. L520 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
23. C932 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
24. C324 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
25. L521 GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL



"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
FUENTE EN SOPORTE PAPEL"
Edith 19 FEB. 2018
EDITH MARIBEL SAAVEDRA VIDARTE
C.P. 16545 - R.C. Nº 430-2016-CG
PERITARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 26. L590 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECOMENDACIONES
- 27. L530 DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS
- 28. L158 DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
- 29. L160 GERENCIA DE CONTROL PREVIO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
- 30. L556 DEPARTAMENTO DE CONTROL PREVIO
- 31. L331 DEPARTAMENTO DE CONTROL VIVIENDA, TRANSPORTE Y REGULACIÓN
- 32. L334 DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS
- 33. L300 GERENCIA DE CONTROL GOBIERNO NACIONAL
- 34. L320 DEPARTAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO
- 35. L330 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRODUCTIVO, ENERGÉTICO Y AMBIENTAL
- 36. L316 DEPARTAMENTO DE CONTROL SALUD
- 37. L351 DEPARTAMENTO DE CONTROL EDUCACIÓN Y CULTURA
- 38. L315 DEPARTAMENTO DE CONTROL SOCIAL
- 39. L350 DEPARTAMENTO DE CONTROL JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS
- 40. C115 GERENCIA DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA
- 41. C117 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ESPECIALES
- 42. L340 DEPARTAMENTO DE SECTOR DEFENSA
- 43. C520 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
- 44. L540 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PATRIMONIAL
- 45. L215 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y MEDIO AMBIENTE
- 46. L510 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA
- 47. C822 CONTRALORÍA REGIONAL LIMA METROPOLITANA
- 48. C823 CONTRALORÍA REGIONAL LIMA PROVINCIAS
- 49. C824 CONTRALORÍA REGIONAL CALLAO
- 50. L425 CONTRALORÍA REGIONAL HUARAZ
- 51. L427 CONTRALORÍA REGIONAL CHIMBOTE
- 52. L445 CONTRALORÍA REGIONAL ICA
- 53. L440 CONTRALORÍA REGIONAL IQUITOS
- 54. L430 CONTRALORÍA REGIONAL CHICLAYO
- 55. L422 CONTRALORÍA REGIONAL TUMBES
- 56. L420 CONTRALORÍA REGIONAL PIURA





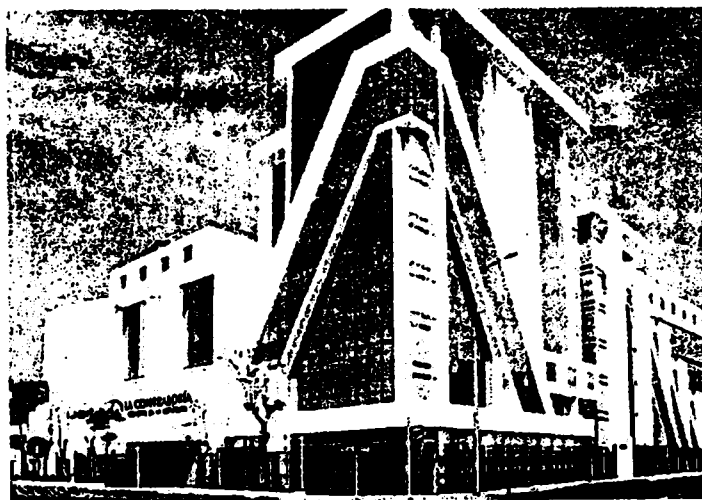
Resolución de Contraloría No. 065-2018-CG

- 57. L495 CONTRALORÍA REGIONAL TRUJILLO
- 58. L435 CONTRALORÍA REGIONAL CAJAMARCA
- 59. L450 CONTRALORÍA REGIONAL MOYOBAMBA
- 60. L452 CONTRALORÍA REGIONAL CHACHAPOYAS
- 61. L460 CONTRALORÍA REGIONAL HUANCAYO
- 62. L465 CONTRALORÍA REGIONAL HUÁNUCO
- 63. L446 CONTRALORÍA REGIONAL HUANCAVELICA
- 64. L490 CONTRALORÍA REGIONAL AYACUCHO
- 65. L466 CONTRALORÍA REGIONAL PUCALLPA
- 66. L467 CONTRALORÍA REGIONAL CERRO DE PASCO
- 67. L470 CONTRALORÍA REGIONAL AREQUIPA
- 68. L476 CONTRALORÍA REGIONAL MOQUEGUA
- 69. L475 CONTRALORÍA REGIONAL TACNA
- 70. L485 CONTRALORÍA REGIONAL ABANCAY
- 71. L480 CONTRALORÍA REGIONAL CUSCO
- 72. L455 CONTRALORÍA REGIONAL PUNO
- 73. L482 CONTRALORÍA REGIONAL PUERTO MALDONADO
- 74. **E200 GERENCIA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDADES**
- 75. D900 PROCURADURÍA PÚBLICA
- 76. E210 ÓRGANO INSTRUCTOR SEDE CENTRAL
- 77. E214 ÓRGANO INSTRUCTOR LIMA PROVINCIAS
- 78. E211 ÓRGANO INSTRUCTOR NORTE
- 79. E212 ÓRGANO INSTRUCTOR CENTRO
- 80. E213 ÓRGANO INSTRUCTOR SUR
- 81. E220 ÓRGANO SANCIONADOR SEDE CENTRAL
- 82. E221 ÓRGANO SANCIONADOR NORTE





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



PLAN OPERATIVO 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA CENTRAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

LIMA – PERÚ

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	6
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA.....	6
IV. REPORTES DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL	9



INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar los planes anuales de control de las entidades.

El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

El Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República está integrado por los planes operativos formulados por las unidades orgánicas que se encuentran comprendidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, el mismo que se ha elaborado tomando en cuenta:

a) Los Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2018, aprobados mediante la Resolución de Contraloría N° 489-2017-CG de 29 de diciembre de 2017, los cuales tienen como propósito lograr que las intervenciones de control se dirijan hacia los procesos, operaciones, proyectos o actos relacionados con los servicios públicos de mayor significación presupuestal, impactos económicos y sociales; así como a las materias expuestas a un mayor riesgo, buscando que los servicios de control sean de calidad, generen impacto y promuevan la generación de valor para la sociedad, y

b) la Directiva N° 003-2018-CG/GDE, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 040-2018-CG de 01 de febrero de 2018, la misma que tiene por objetivo regular el proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, mediante disposiciones que permitan a las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República establecer, y priorizar actividades, definir metas y distribuir eficientemente los recursos disponibles para la ejecución de los Servicios de Control, Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo y Asesoría.

En base al marco legal anteriormente señalado, se ha elaborado el POI 2018 el cual contiene un total de dos mil ciento cuarenta y cuatro (2,144) Servicios de Control, de los cuales trescientos treinta y tres (333) corresponden a Servicios de Control Posterior, mil seiscientos noventa y dos (1,692) son Servicios de Control Simultáneo y ciento diecinueve (119) son Servicios de Control Previo.



I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contribuir a la generación de valor público a través del fortalecimiento y transparencia de la gestión pública, la promoción de valores y responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control establece la rectoría del control gubernamental a la Contraloría General de la República, precisando que éste debe estar orientado al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública, la promoción de valores y responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos. Constituye también parte de su misión la contribución que debe hacer a los poderes del Estado en su toma de decisiones, así como regular la participación ciudadana a través del control social (Art. 16 de Ley Orgánica de la Contraloría).

Adicionalmente, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce en las Entidades Fiscalizadoras Superiores-EFS un rol más amplio que el de la fiscalización, al destacar que estas generan valor público mediante la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública (Asamblea General de Naciones Unidas, 2014). Esto, es también resaltado en diferentes documentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE.

De este modo, el valor público que genera la Contraloría, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Cumplir con una función asesora a través de la generación de evidencias que permitan tomar mejores decisiones en las entidades públicas

Respecto a las deficiencias en los procesos y sistemas de las entidades públicas, la OCDE resalta que el análisis externo y objetivo efectuado por las EFS ha evolucionado hacia el otorgamiento de una visión más amplia y transversal del funcionamiento de los procesos y programas del gobierno. De este modo, se identifica el potencial de las EFS para ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de políticas económicas, sociales y medioambientales, a través de la generación de evidencias (OECD, 2017). Así, la OCDE detalla la importancia de que las EFS añadan la función asesora entre sus prerrogativas.

En el mismo sentido, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) recomienda que las EFS "*realicen su función asesora sobre la base de su función auditora como tarea imprescindible para incrementar la eficacia de su función auditora*" (INTOSAI, 2013, pág. 18). De este modo, se mejoraría el rendimiento de las administraciones públicas, acelerando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en el marco de las Naciones Unidas, y se haría más visible el valor y beneficio de las EFS (INTOSAI, 2013). Considerando dichas



recomendaciones, la Contraloría considera relevante incorporar estrategias orientadas a la mejora de los sistemas¹ y procesos² de las entidades públicas.

Fortalecer el enfoque preventivo

La OCDE ha elaborado la “Estrategia para la Integridad Pública”, en la cual se recomienda la elaboración de políticas que utilicen un enfoque conductual, de gestión de riesgos y que haga énfasis en la promoción de una cultura de integridad (OECD, sf). Asimismo, la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, aprobada por DS N° 092-2017-PCM, identifica como objetivo la adquisición de mecanismos que garanticen la prevención, así como la promoción del mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017).

En concordancia con dichas políticas y bajo el entendimiento de que el problema de la corrupción exige el desarrollo de estrategias diversificadas³, la Contraloría define como una necesidad el fortalecimiento de estrategias de prevención de la corrupción y la inconducta funcional, que se sumen a la función auditora.

Control de la legalidad

La Contraloría como ente rector del Sistema Nacional de Control tiene un mandato constitucional orientado al control de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control (Art. 82 de la Constitución Política del Perú).

¹ Según el Art. 43° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas son “los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno. Los sistemas son de dos tipos: funcionales y administrativos. (...) Los sistemas funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado (...)”, mientras que “los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: 1. Gestión de Recursos Humanos, 2. Abastecimiento, 3. Presupuesto Público, 4. Tesorería, 5. Endeudamiento Público, 6. Contabilidad, 7. Inversión Pública, 8. Planeamiento Estratégico, 9. Defensa Judicial del Estado, 10. Control, y 11. Modernización de la gestión pública” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2007).

² Según la Secretaría de Gestión Pública, un proceso es “un conjunto de actividades que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados” (Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2015), que al interior de las organizaciones pueden clasificarse en estratégicos, operativos o misionales, de apoyo o soporte (Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2013).

³ Mujica y Zevallos enfatizan en que no todas las formas de corrupción presentan la misma fenomenología. De este modo, la corrupción puede subdividirse por niveles (gran y pequeña corrupción) y tipos de corrupción (fraude y malversación, colusión, cohecho, etc.). Asimismo, enfatizan en que estas diferentes formas no se pueden abordar, prevenir y reducir desde una misma perspectiva de intervención (Mujica y Zevallos, 2016). Así que, por ejemplo, el cohecho es una acción difícil de ser investigada y sancionada porque no deja huellas en el sistema financiero, siendo más efectivo el desarrollar acciones para prevenirlo.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a los lineamientos establecidos para el planeamiento estratégico, la misión institucional debe estar enmarcada en lo dispuesto en su Ley Orgánica y compuesta por el rol que cumple la entidad, los atributos de los bienes o servicios que entrega y la población que se beneficia de los mismos.

La Ley Orgánica de la Contraloría en su artículo 16, otorga a la Contraloría la rectoría del control gubernamental, el cual debe estar orientado al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública. Adicionalmente, dicha Ley también dispone que la Contraloría debe contribuir a la toma de decisiones de los poderes del Estado y regular la participación ciudadana a través del control social (Art. 16).

Adicionalmente, la Declaración de Política incluida en el presente plan enfatiza que el valor público generado por la Contraloría, en su calidad de Entidad Fiscalizadora Superior-EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

De este modo, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la Declaración de Política respecto al rol que ejerce la Contraloría, los usuarios de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

Considerando lo anterior, la misión de la Contraloría es la siguiente:

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos

III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica, la Contraloría establece un orden de prioridad, en primer lugar, a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI y luego a nivel de Acciones Estratégicas Institucionales-AEI, con la finalidad de facilitar la asignación de recursos.

Para efectuar la priorización de los OEI se ha empleado un factor objetivo para determinar el grado o su relevancia para alcanzar la misión institucional, mientras que la priorización de AEI ha considerado las actuales capacidades de la Contraloría para su ejecución. A continuación se presentan la priorización de los OEI y de las AEI.

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Cód.	Enunciado	Prioridad	Cód.	Enunciado	UO responsable
1	OEI.01	Contribuir a la mejora de la gestión de los	1	AEI.01.02	Servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas	Unidades orgánicas de línea



Objetivo Estratégico Institucional - OE		Plan Estratégico Institucional - AEI				
Prioridad	Objetivo	Descripción	Nº	AEI	Descripción	Unidad responsable
		procesos y sistemas de las entidades públicas y a la reducción de la inconducta funcional y corrupción	1	AEI.01.03	Servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas para atender situaciones de emergencia	Unidades orgánicas de línea
			1	AEI.01.04	Adecuada cobertura de control descentralizado a nivel subnacional	Gerencia Central de Planeamiento Estratégico
			2	AEI.01.06	Atención oportuna de denuncias de los ciudadanos y servidores públicos	Dpto. de Denuncias
			2	AEI.01.07	Sanción efectiva y oportuna a servidores públicos	Gerencia de Gestión de Responsabilidades
			2	AEI.01.09	Estudios utilizados para la toma de decisiones en el Sistema Nacional de Control y en la Gestión Pública	Dpto. de Estudios e Investigaciones
			3	AEI.01.01	Acciones de prevención de corrupción implementadas en las entidades públicas	Dpto. Prevención de la corrupción
			3	AEI.01.05	Adecuada identificación de indicios de corrupción y lavado de activos en las entidades públicas, utilizando técnicas de análisis masivo de información	Dpto. de Fiscalización Patrimonial
			3	AEI.01.08	Control interno implementado adecuadamente por las entidades públicas	Dpto. de Control Interno
			3	AEI.01.10	Auditorías de desempeño con amplia cobertura en las entidades públicas	Dpto. de Auditoría de Desempeño
2	OEI.02	Fortalecer la gestión institucional de	1	AE.02.03	Capital humano adecuadamente	Dpto. de Desarrollo y Bienestar

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional - AEI			
Prioridad	Cód.	Enunciado	Prioridad	Cód.	Enunciado	UQ responsable
		la Contraloría General de la República			administrado y fortalecido	Laboral / Dpto. de Recursos Humanos / Escuela Nacional de Control
			1	AE.02.05	Comunicación organizacional efectiva	Dpto. de Imagen y Comunicaciones
			2	AE.02.02 AE.02.01	Procesos optimizados de gestión administrativa, apoyo y asesoría	Dpto. de Desarrollo e Innovación
			2	AE.02.02	Actualización técnico-normativa	Dpto. de Desarrollo e Innovación
			3	AE.02.04	Adecuado soporte de infraestructura y tecnologías de la información	Dpto. de Tecnologías de la Información
			3	AEI.02.06	Control implementado Interno en la CGR	Dpto. de Control Interno
3	OEI.03	Fortalecer el alineamiento estratégico externo	1	AEI.03.01	Coordinación interinstitucional fortalecida	Secretaría General / Dpto. de Coordinación Parlamentaria
4	OEI.04	Implementar la gestión interna de riesgos de desastres	1	AEI.04.01	Informe de gestión de procesos de Gestión de Riesgos de Desastres ejecutado	Departamento de Seguridad



IV. REPORTES DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Los Órganos del SNC programaron efectuar en sus planes aprobados dos mil ciento cuarenta y cuatro (2,144) Servicios de Control durante el año 2017, de los cuales trescientos treinta y tres (333) corresponden a Servicios de Control Posterior (Anexo N° 1), mil seiscientos noventa y dos (1,692) a Servicios de Control Simultáneo (Anexo N° 2) y ciento diecinueve (119) a Servicios de Control Previo (Anexo N° 3).

SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS - AÑO 2018

Servicios de Control	A iniciar el 2018	En proceso al 31.DIC.2017	Total	%
Posterior	147	186	333	15.5%
Simultáneo	1,635	57	1,692	78.9%
Previo	110	9	119	5.6%
TOTAL	1,892	252	2,144	100.0%
%	88%	12%	100%	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG

A continuación se adjuntan los reportes de los planes operativos de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la siguiente relación:

1. D200 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
2. E310 SECRETARÍA TÉCNICA (TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)
3. D400 ESCUELA NACIONAL DE CONTROL
4. **C200 GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN**
5. D520 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
6. D530 DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
7. D538 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
8. D531 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
9. D600 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
10. **D550 GERENCIA CENTRAL DE CAPITAL HUMANO**
11. D510 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
12. D517 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y BIENESTAR LABORAL
13. L560 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL
14. **D300 SECRETARÍA GENERAL**
15. D700 DEPARTAMENTO LEGAL



16.	C380	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
17.	C400	DEPARTAMENTO DE IMÁGEN Y COMUNICACIONES
18.	D800	DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
19.	D320	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
20.	C370	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
21.	L500	GERENCIA CENTRAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
22.	L520	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO
23.	C932	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
24.	C324	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
25.	L521	GERENCIA DE GESTIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
26.	L590	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECOMENDACIONES
27.	L530	DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS
28.	L158	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
29.	L160	GERENCIA DE CONTROL PREVIO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
30.	L556	DEPARTAMENTO DE CONTROL PREVIO
31.	L331	DEPARTAMENTO DE CONTROL VIVIENDA, TRANSPORTE Y REGULACIÓN
32.	L334	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS
33.	L300	GERENCIA DE CONTROL GOBIERNO NACIONAL
34.	L320	DEPARTAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO
35.	L330	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRODUCTIVO, ENERGÉTICO Y AMBIENTAL
36.	L316	DEPARTAMENTO DE CONTROL SALUD
37.	L351	DEPARTAMENTO DE CONTROL EDUCACIÓN Y CULTURA
38.	L315	DEPARTAMENTO DE CONTROL SOCIAL
39.	L350	DEPARTAMENTO DE CONTROL JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS
40.	C115	GERENCIA DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA
41.	C117	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ESPECIALES
42.	L340	DEPARTAMENTO DE SECTOR DEFENSA
43.	C520	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA
44.	L540	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PATRIMONIAL
45.	L215	DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO Y MEDIO AMBIENTE
46.	L510	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA



47.	C822	CONTRALORÍA REGIONAL LIMA METROPOLITANA
48.	C823	CONTRALORÍA REGIONAL LIMA PROVINCIAS
49.	C824	CONTRALORÍA REGIONAL CALLAO
50.	L425	CONTRALORÍA REGIONAL HUARAZ
51.	L427	CONTRALORÍA REGIONAL CHIMBOTE
52.	L445	CONTRALORÍA REGIONAL ICA
53.	L440	CONTRALORÍA REGIONAL IQUITOS
54.	L430	CONTRALORÍA REGIONAL CHICLAYO
55.	L422	CONTRALORÍA REGIONAL TUMBES
56.	L420	CONTRALORÍA REGIONAL PIURA
57.	L495	CONTRALORÍA REGIONAL TRUJILLO
58.	L435	CONTRALORÍA REGIONAL CAJAMARCA
59.	L450	CONTRALORÍA REGIONAL MOYOBAMBA
60.	L452	CONTRALORÍA REGIONAL CHACHAPOYAS
61.	L460	CONTRALORÍA REGIONAL HUANCAYO
62.	L465	CONTRALORÍA REGIONAL HUÁNUCO
63.	L446	CONTRALORÍA REGIONAL HUANCVELICA
64.	L490	CONTRALORÍA REGIONAL AYACUCHO
65.	L466	CONTRALORÍA REGIONAL PUCALLPA
66.	L467	CONTRALORÍA REGIONAL CERRO DE PASCO
67.	L470	CONTRALORÍA REGIONAL AREQUIPA
68.	L476	CONTRALORÍA REGIONAL MOQUEGUA
69.	L475	CONTRALORÍA REGIONAL TACNA
70.	L485	CONTRALORÍA REGIONAL ABANCAY
71.	L480	CONTRALORÍA REGIONAL CUSCO
72.	L455	CONTRALORÍA REGIONAL PUNO
73.	L482	CONTRALORÍA REGIONAL PUERTO MALDONADO
74.	E200	GERENCIA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDADES
75.	D900	PROCURADURÍA PÚBLICA
76.	E210	ÓRGANO INSTRUCTOR SEDE CENTRAL
77.	E214	ÓRGANO INSTRUCTOR LIMA PROVINCIAS
78.	E211	ÓRGANO INSTRUCTOR NORTE
79.	E212	ÓRGANO INSTRUCTOR CENTRO
80.	E213	ÓRGANO INSTRUCTOR SUR
81.	E220	ÓRGANO SANCIONADOR SEDE CENTRAL
82.	E221	ÓRGANO SANCIONADOR NORTE

